



NÚMERO 2024056749

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

Aprobación definitiva del expediente de transferencia de créditos 3/2024/5/TC

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto 3/2024/5/TC, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (En euros)
2024 341 22100	Suministro energía eléctrica deportes	25.000,00 €
TOTAL		25.000,00 €

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (En euros)
2024 1532 61900	Asfalto vías públicas	25.000,00 €
TOTAL		25.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Vegas del Genil, a 21 de noviembre 2024
Firmado por: María del Carmen Ros Moreno